

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01073-00
DEMANDANTE: BANCAMIA
DEMANDADO: HECTOR PEREZ Y OTRO

Actualícese el oficio número 3058 y trámites por **secretaría** a los correos indicados por el memorialista, sin embargo, solo a las entidades que aparecen a folio 1, petición inicial de cautelas sobre las que se resolvió.

En todo caso, asígnese cita por secretaría para que se entregue el oficio original como se mencionó en la solicitud

Téngase en cuenta que la parte actora manifestó haber tramitado el oficio de embargo 0742, sin embargo, se proveerá al respecto, una vez se allegue el certificado de libertad y tradición del bien en donde conste la medida decretada por éste Despacho.

Notifíquese (2),

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **18 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario